

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS**

Señores

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Liquidación Final de Contribución Cafetalera Cosecha 2011-2012 así como Liquidación Final de Contribución Cafetalera Cosecha 2012-2013, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión para la inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional e Informes diarios de Compra-Venta de Café, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2142 de fecha 14 de agosto del 2013 :

<b>COD SIC</b>	<b>Nombre Beneficio</b>
36	BENEFICIO TURIN S.A.
96	JUAN LEON V. E HIJOS S.A.
669	BENEFICIO CERRO LOS VINDAS S.A.
845	CAFETALERA SAN JUANILLO S.A.
909	COOPEANGELES DE PARAMO R.L.
943	COMPAÑIA HERMANOS ASA LTDA.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo